



M E N S A J E N° 13/023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000264

Montevideo,

26 JUN 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

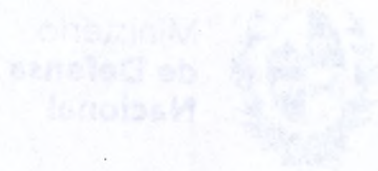
ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 2) del artículo 181 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley.

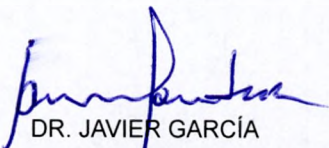
Con la sanción de la presente Ley, se pretende desafectar de la órbita del Estado - Ministerio de Defensa Nacional, parte de los inmuebles padrones N° 13.551 (trece mil quinientos cincuenta y uno) y N° 13.553 (trece mil quinientos cincuenta y tres) de la Localidad Catastral de Durazno del Departamento homónimo, manzana 532, y afectar los mismos al Gobierno Departamental de Durazno.


El motivo por el cual se asienta la presente gestión es el interés por parte de la Intendencia de Durazno de acceder a la referida porción, en toda la linde sureste de los mencionados padrones en una franja de 30 metros de ancho, en pos de construir una calle y un tendido de saneamiento.

La desafectación de parte de los inmuebles referidos, se realizará a título gratuito, como forma de retribución por los servicios brindados por la Intendencia de Durazno al Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército, así como por los beneficios resultantes de las obras efectuadas en los mismos, en las cuales la referida Intendencia colaboró en forma activa en distintos aspectos de las mismas.



El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

DJN/SJ
CG/CMGW



Ministerio
de Defensa
Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°. Transfiérase, a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) al de la Intendencia de Durazno, parte de los inmuebles padrones N° 13.551 (trece mil quinientos cincuenta y uno) y N° 13.553 (trece mil quinientos cincuenta y tres) de la Localidad Catastral de Durazno, del Departamento homónimo, manzana 532, que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de 12 de enero de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 8473, el 2 de julio de 2018, con un área total de 220910 m² 85 dm².

ARTÍCULO 2°. Esta Ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Durazno, bastará un Testimonio Notarial de esta disposición, el que podrá ser complementado por un Certificado Notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL